

CIRCULAR CJCDMX-12/2023

**A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN MATERIA PENAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante acuerdo plenario 17-31/2023, emitido en sesión de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, determinó hacer de su conocimiento el contenido del punto SEGUNDO de la Conciliación 2/2022 PVG, suscrita entre la peticionaria Mónica Susana Zenón Velasquillo, la Comisión de Derechos Humanos y el Poder Judicial, ambos de esta Ciudad, derivada de la queja contenida en el expediente CDHDF/I/121/BJ/18/D7999, que a la letra dice:

" ...

"SEGUNDO. – Como garantías de no repetición, que el Poder Judicial de la Ciudad de México, en el marco de sus atribuciones, emita una circular en la que:

- 1) Haga del conocimiento de todo su personal jurisdiccional, con énfasis en los y las juzgadoras las violaciones a los derechos fundamentales y las responsabilidades administrativas y penales que implica la privación de la libertad de una persona que no es aquella en contra de quien se emitió efectivamente una orden de aprehensión o cualquier acto privativo de la libertad.*
- 2) Reitere al personal jurisdiccional, con énfasis en los y las juzgadoras, que el personal policiaco carece de facultades para intervenir como <<parte>> en el proceso penal y que tal atribución únicamente corresponde al agente del Ministerio Público.*
- 3) Establezca un documento dirigido a su personal jurisdiccional, con énfasis en los y las juzgadoras, en el que se establezca las medidas inmediatas a realizar para corroborar la identidad de las personas detenidas cuando éstas manifiesten ser persona diversa de aquella que tiene la calidad de imputada o en contra de quien sigue un proceso; o bien, cuando el agente del Ministerio Público correspondiente le manifieste que existe esa posibilidad. Todo ello sin menoscabo de los derechos de la o las personas que tengan la calidad de víctimas en el proceso penal de que se trate."*

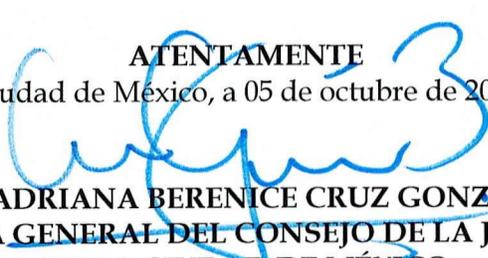
..."

En ese sentido, se les solicita que continúen dando estricto cumplimiento a la normatividad aplicable a la materia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2023


LIC. ADRIANA BERENICE CRUZ GONZÁLEZ

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA GENERAL